



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 10 NOV. 2021

VISTO:

El Informe N° 000078-2021-MPCH/OGPP-OM con Registro N° 2127011.003 de fecha 27 de octubre de 2021, Informe N° 000255-2021-MPCH/OGPP con Registro N° 2127011.004 de fecha 29 de octubre de 2021 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 03 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

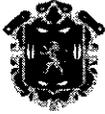
Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0229-MPCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 12 de julio de 2021, se aprobó la modificación de la denominación de los órganos de administración interna de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y Actualizó la numeración del articulado de los órganos desconcentrados del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas., que consta de cuatro (4) títulos, siete (7) capítulos, ciento cincuenta y cuatro (154) artículos, cinco (5) disposiciones complementarias, dos (2) disposiciones finales y cinco (5) disposiciones transitorias finales;

Que, a través del Informe N° 000078-2021-MPCH/OGPP-OM de fecha 27 de octubre de 2021, la Oficina de Modernización solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la actualización del Reglamento de Organización y Funciones, en atención a la solicitud de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, inconsistencias legales y procedimentales al momento de desarrollar la competencia fiscalizadora, la existencia en algunos órganos de línea y unidades orgánicas de línea que cuenta con la competencia de ser órganos instructores, entre otros que ameritan una nueva revisión del Reglamento de Organización y Funciones con la finalidad de elaborar el diseño organizacional en el marco de la norma en materia de organización y de las competencias en materia de fiscalización. Por lo que, solicita la conformación del equipo mediante acto resolutorio que deberá estar conformado por los responsables de los órganos de línea, el órgano responsable de conducir el proceso de elaboración del R.O.F y el área legal como responsable de emitir la opinión legal de las funciones de los órganos;

Que, mediante Informe N° 000255-2021-MPCH/OGPP de fecha 29 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; solicita la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario, para que en el marco de sus competencias pueda presentar propuestas técnicas y legales acorde a la normativa, mediante acto resolutorio. Además, señala que deberá estar conformado por los responsables de los órganos de línea, el órgano responsable de conducir el proceso de la elaboración del R.O.F y el área legal como responsable de emitir la opinión legal de las funciones de los órganos;

Que, mediante proveído de fecha 03 de noviembre de 2021, el Gerente Municipal dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio respectivo;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2021-MPCH

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo Técnico Multidisciplinario para la actualización del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, que estará integrado de la siguiente manera:

1. Responsables de los Órganos de Línea
 - Gerente de Urbanismo y Transportes
 - Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones
 - Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos
 - Gerencia de Desarrollo Económico Local
 - Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social
 - Gerente de Administración Tributaria
 - Gerente de Fiscalización Administrativa

2. Responsables de los Órganos de Asesoramiento
 - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

3. Responsable de Coordinar y ejecutar la actualización de los documentos de gestión
 - Jefe de la Oficina de Modernización

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes designados, y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para que realicen los procedimientos y acciones respectivas, acorde a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Fra. Juan Ricardo Aguero Gacampo
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

44831219.
3:46 PM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Juan Ricardo Guerrero Requijo
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGOS

DM 27753563
f: 10/11/2021
h: 3:54 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Jhon Perci Salazar Arce
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE INVERSIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ING WILSON GUERRERO REQUEJO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DM 27753563
f: 10/11/2021
h: 3:54 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

JHON PERCI SALAZAR ARCE
GERENTE (e) DE URBANISMO Y TRANSPORTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CARLOS ZUTA CULLAMPE
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL

10/11/2021
4:00 pm
700347876



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

YESSI NATALI AVILA ARMAS
Gerente de Administración Tributaria

42779987

10/11/2021

3:59 p.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Johan Fortocarrero Rios
GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

10/11/2021
04:05 p.m.

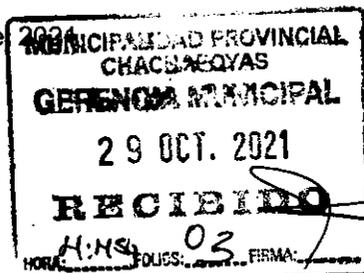


OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 29 de octubre de 2021

INFORME 000255-2021-MPCH/OGPP [2127011.004]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



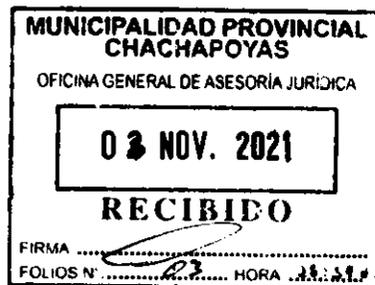
ASUNTO : SOLICITA CONFORMACIÓN DE EQUIPO

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, solicito a usted la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario que en el marco de sus competencias pueda presentar propuestas técnicas y legales acorde a la normativa, mediante Acto Resolutivo el mismo que deberá ser conformado por los responsables de los Órganos de línea, el Órgano responsable de conducir el proceso de la elaboración del ROF y el área legal como responsable de emitir la opinión legal de las funciones de los Órganos.

Es todo cuanto informa a usted, para su conocimiento y los fines correspondientes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
AQUINO OCAMPO FRANKLIN EDUARDO
JEFE



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2127011.004cdf_2127338



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEEDOR: O.G.A.J. FECHA: 03/11/21
Para: *Proyectar Resoluciones de conformación de equipo el cual estará integrado por todos los gerentes y la Sob Gerente de Modernización*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
RECEBIDO N°: FECHA: 09/11/2021
Por: *Dr. De Medalla*
Se adjunta proyecto de R.A.





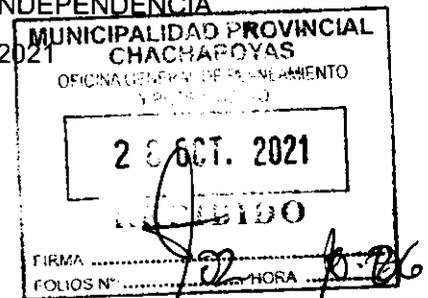
OFICINA DE MODERNIZACIÓN

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miércoles 27 de octubre del 2021

INFORME 000078-2021-MPCH/OGPP-OM [2127011.003]

FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



ASUNTO : ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

Me dirijo a Usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo informar que la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos esta solicitando actualización del Reglamento de Organización y Funciones, respecto a dos puntos en concreto que a continuación se detalla:

1. Incluir en las funciones del órgano la competencia de "Emitir en primera instancia los actos resolutivos en asuntos administrativos de su competencia"
2. "Dar inicio a un procedimiento administrativo sancionador en tema de canes, como órgano instructor"

De acuerdo a nuestro modelo organizacional, el órgano creado para desarrollar las fases de órgano instructor y órgano sancionador, es la Gerencia de Fiscalización Administrativa a través de sus unidades orgánicas; sin embargo el modelo aprobado contiene ciertas inconsistencias legales y procedimentales al momento de desarrollar la competencia fiscalizadora; asimismo existen algunos órganos de línea y unidades orgánicas de línea que cuenta con la competencia de ser órganos instructores, evidenciándose una clara sobreposición y duplicidad de la competencia fiscalizadora en la fase de instrucción con el órgano de Fiscalización Administrativa.

El hecho de contar con un órgano específico en materia de fiscalización y a su vez con otros órganos realizando la misma función, refleja que nuestro modelo no cumpliría con los criterios establecidos en los lineamientos de estructura y organización del Estado; por lo que resulta necesario que se realice una nueva revisión del Reglamento de Organización y Funciones con la finalidad de elaborar el diseño organizacional en el marco de la norma en materia de organización y de las competencias en materia de fiscalización.

Para desarrollar el modelo del diseño organizacional, es necesario contar con un equipo técnico multidisciplinario que en el marco de sus competencias pueda presentar propuestas técnicas y legales acorde a la normativa; por lo tanto se solicita la conformación del equipo mediante acto resolutivo el mismo que deberá estar conformado por los responsables de los órganos de línea, el órgano responsable de conducir el proceso de elaboración del ROF y el área legal como responsable de emitir la opinión legal de las funciones de los órganos.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
MILLONES ROJAS MIRIAM
ESP. RAC. III
OFICINA DE MODERNIZACIÓN



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2127011.003cdf_2128045

